



MAT.: REGISTRA CESE LEY 19.378 DE DOÑA
EMA AMALIA REYES MUÑOZ, POR RETIRO
VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919

ALGARROBO, 09 ENE 2019

DECRETO N°: 0088



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- Ley 20.919, Otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la Ley N° 19.378, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Ord. N°1447 de fecha 17 de julio 2018, que informa resolución del Minsal N° 702 del 20 de junio 2018.
- Resolución Exenta N° 702, de fecha 20 de junio 2018, que aprueba convenios de anticipo de aporte estatal para funcionarios de Atención Primaria de Salud, celebrados entre los Servicio de Salud y Municipios que se indican.
- D.A. 01 de fecha 03.01 2019, que autoriza el pago de beneficios de los artículos 1°, 7°, 8° y 9° de la Ley 20.919, a doña EMA AMALIA REYES MUÑOZ.
- Decreto de Pago N°12 de fecha 07.01.2019, que cancela beneficios de acuerdo al D.A N° 01 de fecha 03.01.2019.

DECRETO:

- I. Regístrese Cese Ley 19.378, por Retiro Voluntario establecido en la Ley 20.919, de doña **EMA AMALIA REYES MUÑOZ** Cédula Nacional de Identidad N° _____ asimilada a la categoría B, Nivel 10, de la Escala de sueldos del personal, regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- II. El cese de funciones regirá a contar del día 08 de enero 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PNM/U.C./D.V.D/dto.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (2)
- Ema Reyes Muñoz (1)
- Archivo Desam (1)

